

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

ID DOC 252802/

**DECRETO EXENTO N° 2.845
LA FLORIDA, 11 SEP 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 372 de fecha 14 de agosto de 2014 que nombra como Administrador Municipal a don Nicolás Fernando Alfonso Pizarro Juliá, el Reglamento N° 83 de fecha 18 de febrero de 2013, que delega y asigna de modo general y permanente, las atribuciones y funciones específicas alcaldías, el Reglamento N° 84 de fecha 15 de abril de 2013, que modifica el Reglamento N° 83 de fecha 18 de febrero de 2013, el Convenio de Colaboración de Práctica Técnico y/o Profesional de fecha 15 de abril de 2015 entre la Municipalidad de La Florida y el Instituto Profesional DUOC UC, el Decreto Exento N°1.685 de fecha 27 de mayo de 2015 que aprueba dicho Convenio, el Decreto Exento N°4.748 de fecha 29 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto para el año 2015, el Memo N°06 de fecha 13 de julio de 2015 del Encargado de Prevención de Riesgos, en el que solicita el reembolso por concepto de gasto por locomoción presumiblemente realizados, la copia del control de asistencia diaria correspondiente al período entre el 06 de abril y el 09 de junio de 2015, lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las bases que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en su Artículo N° 52 que contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando éstos produzcan consecuencias favorables para el interesado y no lesionen derechos de terceros; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Reconózcase el derecho a percibir reembolso por concepto de movilización correspondiente al período de práctica entre el 06 de abril y el 09 de junio de 2015, a don Ricardo Ignacio Araya Calderón, cédula nacional de identidad N°

II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Finanzas, verificará los montos solicitados y desarrollará las acciones administrativas necesarias tendientes al correcto pago correspondiente al período comprendido entre 06 de abril y el 09 de junio de 2015, por la cantidad de \$ 57.600.- (cincuenta y siete mil seiscientos pesos), por una sola vez, a nombre de don Ricardo Ignacio Araya Calderón, cédula nacional de identidad N° gasto que se imputará al ítem **21.03.007 "Alumno en Práctica"**, correspondiente al Área de Gestión Interna - 1 del presupuesto municipal vigente, **Centro de Costos N° 07.04.03.**

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a las Direcciones Municipales: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas: Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Capacitación, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, Interesado, y hecho, archívese.

Por orden del alcalde



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

**MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

NPJ/MSMB/MSR/RTC/GEG/9HC/mcc



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DE ASesorIA JURIDICA
CONTROL

"Reembolso por gasto locomoción del practicante don Ricardo Araya Calderón"



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NICOLAS PIZARRO JULIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL